

# DIARIO DE MURCIA.

Sale todos los días excepto los lunes.—Se suscribe en Murcia, en la librería de Carles Palacios á 6 rs. cada mes y 8 fuera franco de porte.—Los anuncios se insertarán á medio real por línea.

## PARTE OFICIAL.

### Orden de la plaza de ayer.

Servicio para hoy, el que está prevenido y por los mismos cuerpos.—Gefe de día para idem, el Teniente Coronel graduado, primer Comandante de la reserva, D. Eusebio Travesa.—Visita de hospital y provisiones, Jaen.—El Teniente Coronel encargado del despacho, Victoriano Alvarez.—Es copia: El Teniente Coronel, Mayor de Plaza, José Madrona.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION del Reino.

#### REAL DECRETO.

Conformándose con lo que me ha espuesto mi Consejo de Ministros, vengo en decretar:

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas por siete años 25000 hombres, correspondientes al alistamiento y sorteo verificado en el año de mil ochocientos cincuenta.

Art. 2.º Las provincias aportarán el total de este contingente

en la proporción que sirvió de base para las quintas anteriores y que se espresa á continuación:

Alava 144.—Albacete 403.—Alicante 617.—Almería 492.—Avila 295.—Badajoz 675.—Baleares 440.—Barcelona 893.—Burgos 480.—Cáceres 495.—Cádiz 645.—Castellon 414.—Ciudad-Real 577.—Córdoba 674.—Coruña 866.—Cuenca 501.—Gerona 426.—Granada 790.—Guadalajara 440.—Gipúzcoa 223.—Huelva 261.—Huesca 455.—Jaen 570.—Leon 571.—Lérida 323.—Logroño 316.—Lugo 749.—Madrid 789.—Málaga 701.—Murcia 581.—Navarra 474.—Orense 682.—Oviedo 906.—Palencia 317.—Pontevedra 685.—Salamanca 449.—Santander 341.—Segovia 288.—Sevilla 769.—Soria 247.—Tarragona 483.—Ternel 459.—Toledo 592.—Valencia 974.—Valladolid 394.—Vizcaya 238.—Zamora 341.—Zaragoza 655.

Art. 3.º Las diputaciones provinciales procederán á distribuir entre los pueblos de la provincia el cupo respectivo, sujetándose á lo

como doblega el embrabocido viento, los plegados capullos que alzan sus cabezas sobre sus tiernos tallos para recibir los besos de las inconstantes mariposas.

—Todo Eduardo mio, repitiole, será revelado; pero es preciso retirarnos: el día que ya risueñamente asoma, pudiera hacer levantar al conde y cogernos aquí; sabes cuanto madruga, con que así separémosnos, y quiera el cielo influir conmigo sobre el pecho de nuestro protector, para el logro de lo que á solicitarle voy.

—Está bien, luz mas clara que la que el Sol envía; retirémosnos, y cuando hayas consumado tú plan, hazme conocer su resultado con una de esas miradas que solo entienden los enamorados.

Hebe y Eduardo así diciendo, salian del

que prescribe el artículo 45 de la ordenanza de 2 de Noviembre de 1837, menos en la parte relativa á la rebaja de cuatro almas por cada inscrito en la lista de hombres de mar. A este efecto los Gobernadores procederán á convocar y reunir las Diputaciones provinciales con arreglo al art. 37 de la ley de 8 de Enero de 1845.

Art. 4.º El acto del llamamiento y declaracion de soldados, á que se refiere el cap. 10 del proyecto de ley aprobado por el Senado con fecha 29 de Enero de 1850, empezará el domingo 20 del próximo mes de Julio, y el de la entrega de los quintos en la caja de la provincia, de que trata el cap. 12 del espresado proyecto de ley, el 31 del mismo mes.

Art. 5.º Para todas las operaciones necesarias, hasta completar la entrega total de los cupones de cada provincia en las respectivas cajas establecidas al efecto, se observará puntualmente lo prevenido en el referido proyecto de ley, desde el cap. 9, excepto las disposicio-

cenador ó gruta donde habia tenido lugar el diálogo precedente.

Las avecillas que se ocultaban entre sus alfombradas hojas, principiaron á entonar sus arpados picos, esas modulaciones de alegría que tanto entusiasman al corazón ardiente del poeta. Pudiera decirse que mudas ante el dolor de la hermosa serrana, y efecto con que la hablara Eduardo, no habian osado cortar con sus canciones una conversacion tan sensible, y habian estado llenas de pasmo llorando con quien lloraba.

#### XVI.

Á las once del mismo día que principió con la escena descrita en el capítulo anterior, tenia lugar la siguiente entre Hebe y Emilio.

Preparábase la amante de Eduardo á rea-

## FOLLETIN.

### EL CONDE DE KACHAPH.

NOVELA ORIGINAL

POR

MIGUEL GASQUE LLORIS.

DEDICADA A LA SEÑORITA

D.ª J. MELE Y LOPEZ.

XV.

(Continuacion)

—Pues bien, dijo con acento cariñoso el sencillo Eduardo; ya que te resuelves á poner en egecucion tu proyecto, espresale todo cual te dicte el sentimiento que te subyuga, y te hace inclinar tu cándida frente

